



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

C.I.F.: P1303900C
Teléfono: 926-260601
Fax: 926-260647

SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS /URBANISTICA

Expediente
Registro de entrada nº

Titularidad

*Solicitante / promotor / sujeto pasivo		*NIF/CIF
*Domicilio Fiscal		*Código Postal
*Municipio	*Provincia	
*Teléfono	Móvil	Correo electrónico
Domicilio de notificación (indicar solo si es distinto del domicilio fiscal)		
En nombre propio		En representación
Representante (deberá acreditar la representación)		NIF

Construcción, instalación u obra / actividad

*Descripción de la construcción, instalación u obra a realizar	
*Domicilio de realización de las obras	
*Referencia Catastral;	
Descripción de la actividad (en su caso);	
*Presupuesto en letra (presupuesto de ejecución material sin I.V.A.)	*Presupuesto en cifras

Constructor

*Nombre o razón social	*N.I.F./C.I.F.
*Domicilio	
*Código postal-Localidad-Provincia	Teléfono

(Sigue al dorso)

Daimiel, _____ de _____ de _____

EL PROMOTOR

EL CONSTRUCTOR

Fdo.- _____ Fdo.- _____

*Campos obligatorios

Técnicos responsables

		Técnico proyectista	
Nombre y apellidos		Visado	Titulación
		Técnico director de las obras	
Nombre y apellidos		Titulación	
Nombre y apellidos		Titulación	

Gestión de Residuos (Ordenanza Municipal B.O.P. 07/10/2005)

El solicitante declara que el volumen estimado de escombros producidos por la obra para la cual se solicita licencia es de _____ metros cúbicos. Para garantizar una correcta gestión de residuos de la construcción se depositará una fianza por importe de _____ euros, la cual será devuelta una vez se acredite este extremo mediante la presentación de los albaranes del vertedero autorizado a nombre del solicitante, o bien del gestor autorizado, y con referencia expresa al número de expediente de la licencia concedida que genera los residuos, o bien del gestor autorizado que será _____.

Domiciliación bancaria liquidación de ICIO y Tasas por licencia urbanística y placa de obras

IBAN				Entidad				Sucursal				DC		Número de Cuenta															

Una vez aprobada esta licencia, por el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento se emitirá liquidación provisional por el concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; En la misma liquidación se incluirán las tasas por el otorgamiento de licencia urbanística y por placa informativa de obras y se descontarán las bonificaciones concedidas a que se tuviera derecho.

El importe del Impuesto será el 2,5% del presupuesto de la construcción, instalación u obra y el de la Tasa por el otorgamiento de licencia urbanística el 0,5% del citado presupuesto. El importe de la placa informativa de obras es de 8,40 euros.

A rellenar por la Administración

Concesión Denegación	Fecha
Órgano colegiado o unipersonal que resuelve	
Observaciones	